

ORDENANZA N° 3766/2011

VISTO:

La **RESOLUCIÓN N° 6.067/2011** del D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se acepta la propuesta de pago realizada por la Sra. Mireya Ribles Vda. De Pretto, por deuda que posee con el municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles, Convenios de Pago y Trabajos a Terceros;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la **RESOLUCIÓN N° 6.067/11** del D.E.M.-----

ART.2°)-ENVIAR al D.E.M. para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-----

SALA DE SESIONES, 29 DE DICIEMBRE DE 2011.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad**

Gálvez, 19 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION N° 6067

VISTO:

La propuesta de pago realizada por la Sra. Mireya Ribles Vda. De Pretto, mediante Expte. N° 108, R, 2011; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta, consiste en abonar la deuda municipal, en concepto de Tasa General de Inmuebles, Convenios de Pagos y Trabajos a terceros, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Salta 189, en la suma de \$ 3.900 (Pesos tres mil novecientos);

Que la deuda, asciende a la suma de \$3.550,20 (Valor Nominal al 19/12/2011);

Que atendiendo a la voluntad de pago, este Departamento Ejecutivo, estima conveniente aceptar su propuesta y elevarla luego al Concejo para su referéndum;

Por todo ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades que le son propias:

RESUELVE

ART.1°)-ACEPTAR la propuesta de pago realizada por la Sra. MIREYA RIBLES VDA. DE PRETTO, de cancelar la deuda de Tasa General de Inmuebles, Convenio de Pagos y Trabajos a terceros, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Salta 189, Contribuyente N° 5141, en la suma de \$ 3.900 (Pesos tres mil novecientos) de contado en efectivo.-----

ART.2°)-ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para su Referéndum.-

ART.3°)-COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-----